

Los periscopios fiscales y legales de PwC ponen el foco en los recientes cambios legislativos y en los pronunciamientos judiciales que implican un cambio de criterio.

**EN CASO DE CONSULTA:
CONTACTA AQUÍ CON LA OFICINA DE PwC DE PALMA**

- **A vueltas con el Pilar 2 y sus implicaciones para las filiales españolas de grupos multinacionales extranjeros**

A estas alturas es por todos conocido que el Pilar 2 (Impuesto Complementario) ya es una realidad en España: se devengó el 31 de diciembre de 2024 para todos aquellos grupos multinacionales y nacionales de gran dimensión (esto es, aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios del conjunto de entidades que forman el grupo es igual o superior a los 750 millones de euros en dos de los cuatro últimos ejercicios).

Si ya lo teníamos claro, con los modelos de declaración aprobados no hay duda de que los contribuyentes ya están sujetos a este impuesto, en sus diversas modalidades, y que las empresas deberán empezar a pagar el Impuesto Complementario por los beneficios obtenidos en 2024.

ACCEDER

- **Seguros de caución: cómo empresas españolas importadoras en EEUU pueden mitigar impacto aranceles en su liquidez**

La relación comercial entre España y Estados Unidos se ha fortalecido en los últimos años, consolidándose como un pilar estratégico para nuestra economía. Este vínculo ha permitido a las empresas españolas diversificar sus mercados, tanto en comercio de bienes y servicios, como en inversión directa. Estados Unidos se mantiene como el principal origen y destino de la inversión extranjera recibida y realizada por España.

Sin embargo, la política arancelaria que ha venido implementando en los últimos meses la administración estadounidense, está generando una situación de incertidumbre a las empresas españolas que actúan como Importadores de Origen

ACCEDER

- **La Unión Europea simplifica el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono**

El nuevo Reglamento que aprueba medidas de simplificación y refuerzo del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) ha sido publicado en el Diario Oficial de la UE. El CBAM se consolida como un instrumento clave de la política climática europea obligando a los importadores a revisar la huella de carbono de sus importaciones frente al umbral de masa, teniendo en cuenta las simplificaciones que ofrece la UE para reducir su carga material y formal, debiendo adecuar sus procesos de obtención de datos y verificación, lo que en definitiva conlleva a una necesaria revisión y optimización de su cadena productiva.

[**ACCEDER**](#)

- **Modificación del régimen retributivo específico de instalaciones de producción**

El 16 de octubre fue publicado el Real Decreto 917/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 413/2014, que regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos (RD 413/2014).

Esta modificación se enmarca en el proceso de adaptación del régimen retributivo específico a la evolución del sistema eléctrico español, caracterizado por una creciente penetración de tecnologías renovables en el sistema energético, la necesidad de integración del almacenamiento eléctrico y el cumplimiento de los compromisos europeos en materia de sostenibilidad y eficiencia energética.

[**ACCEDER**](#)

- **Audiencia pública del proyecto modificación autoconsumo de energía eléctrica y de impulso a almacenamiento distribuido**

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanzó el 8 de octubre el trámite de audiencia e información pública del proyecto de real decreto por el que se modifican determinados aspectos relativos al autoconsumo de energía eléctrica y de impulso al almacenamiento distribuido, cuyo plazo de alegaciones termina el 24 de octubre.

El proyecto subraya que el autoconsumo ha demostrado ser una herramienta eficaz para la electrificación de la economía y recuerda que constituye una condición sine qua non para la transición hacia una economía descarbonizada.

[**ACCEDER**](#)